



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2123/

**AUTORIZA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
FIESTAS PATRIAS 2017.**

REQUINOA, 04 de Septiembre de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nro. 161 del Departamento de Comunicaciones el que solicita instuir que se decrete horario de funcionamiento de las cocinerías

El Decreto Alcaldicio N° 1673 de fecha 17.07.2017 que aprueba Bases de Remate de Pisos, Cocinerías, Stand Artesanía, Juegos, Carros y/o quioscos, con motivo de celebración de Fiestas Patrias año 2017.

La necesidad de establecer horario de funcionamiento.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, Artículo 19, inciso tercero.

DECRETO :

AUTORIZASE funcionamiento de Ramada Oficial, Cocinerías, Stand Artesanía, Juegos, Carros y/o Quioscos, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias año 2017, en el Estadio Municipal de Requinoa, los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2017, en el siguiente horario :

**HORARIO : Día 16.09.2017 desde las 19:00 hasta las 04:00 horas
Día 17.09.2017 desde las 10:00 hasta las 04:00 horas
Día 18.09.2017 desde las 10:00 hasta las 04:30 horas
Día 19.09.2017 desde las 19:00 hasta las 22:00 horas**

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Comunicaciones (1)

Subcomisaria de Carabineros (1)

Archivo

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**